

# CONCURSO

## BUSCAMOS: PERSONAS CREATIVAS

### EL BRIEF

Estamos buscando las mejores ideas para promover la garantía y defensa de los derechos de las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos.

### ¿TE ANIMAS?

Este es un concurso para estudiantes de diseño gráfico, artes o comunicación digital donde puedes ganar premios de hasta RD\$80,000.

### FECHA DE ENTREGA

Tienes hasta el 20 de diciembre para participar.

Más detalles y las bases del concurso en el Decanato de Artes o en [www.profamilia.org.do/concurso](http://www.profamilia.org.do/concurso)



@profamilia  
[www.profamilia.com.do](http://www.profamilia.com.do)

## *Bases de concurso universitario*

### **“Avanzando en la garantía y defensa de los derechos de las mujeres y de los derechos sexuales y los derechos reproductivos”**

Profamilia convoca a estudiantes de grado/técnico – superior de publicidad, comunicación visual/digital, diseño gráfico a desarrollar una propuesta de campaña informativa que comprenda diseño de material impreso, cortos (videos) y material diverso para redes sociales. Esta iniciativa forma parte del consorcio Profamilia-CEGIntec: “Avanzando en la garantía y defensa de los derechos de las mujeres y de los derechos sexuales y los derechos reproductivos”

La campaña persigue promover la defensa de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos y estimular a la gente joven para que participe en el debate que se realiza en la actualidad en República Dominicana.

El concepto y los productos de la campaña deberá contener al menos uno de los siguientes temas:

- Derecho al conocimiento en especial lo referido a Educación integral en sexualidad
- Despenalización del aborto en tres causales en nuevas legislaciones
- Violencia contra la mujer
- No discriminación por opción sexual

### ***¿Qué son los derechos sexuales y los derechos reproductivos?***

Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos. Los derechos sexuales están constituidos por una serie de beneficios relativos a la sexualidad que emanan de los derechos a la libertad, igualdad, privacidad, autonomía, integridad y dignidad de todas las personas.

*Estos derechos son:*

- *Derecho a la igualdad, a una protección legal igualitaria y a vivir libres de toda forma de discriminación basada en el sexo, la sexualidad o el género.* Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; y deben gozar de la misma protección de la ley contra la discriminación con base en su sexualidad, sexo o género.
- *El derecho de todas las personas a la participación, sin importar su sexo, sexualidad o género.* Todas las personas tienen derecho a un ambiente que les permita participar y contribuir activa, libre y significativamente en los aspectos civiles, económicos, sociales, culturales y políticos de la vida humana, a nivel local, nacional, regional e internacional; y a través de cuyo desarrollo puedan hacerse realidad los derechos humanos y las libertades fundamentales.

- *Los derechos a la vida, libertad, seguridad de la persona e integridad corporal.* Todas las personas tienen derecho a la vida, la libertad y a vivir libres de tortura y de un trato cruel, inhumano y degradante; y, especialmente cuando la causa de ello sea su sexo, edad, género, identidad de género, orientación sexual, estado civil, historia o comportamiento sexual, real o imputado o su estatus de VIH/SIDA; así mismo, tendrán el derecho de ejercer su sexualidad de manera libre de violencia o coerción.
- *Derecho a la privacidad.* Todas las personas tienen derecho a no ser sujetas a la interferencia arbitraria de su privacidad, familia, hogar, documentos o correspondencia, así como al derecho a la privacidad que es esencial para ejercer su autonomía sexual.
- *Derecho a la autonomía personal y al reconocimiento ante la ley.* Todas las personas tienen derecho a ser reconocidas ante la ley y derecho a la libertad sexual, la cual abarca la oportunidad de los individuos para tener control y decidir libremente sobre asuntos relacionados con la sexualidad, para elegir sus parejas sexuales y para experimentar su potencial y placer sexual a plenitud, dentro de un marco de no discriminación y con la debida consideración a los derechos de otras personas y a la capacidad evolutiva de las y los niños.
- *Derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión; derecho a la asociación.* Todas las personas tienen derecho a ejercer su libertad de pensamiento, opinión y expresión en relación con sus ideas sobre la sexualidad, orientación sexual, identidad de género y derechos sexuales, sin intromisiones o limitaciones basadas en las creencias culturales dominantes o ideología política, o en nociones discriminatorias del orden público, moralidad pública, salud pública o seguridad pública.
- *Derecho a la salud y a los beneficios del avance científico.* Todas las personas tienen derecho a gozar del más alto estándar posible de salud física y mental, que incluye los determinantes esenciales de la salud, y el acceso a la atención de la salud sexual para la prevención, diagnóstico y tratamiento de todas las inquietudes, problemas y trastornos sexuales.

- *Derecho a la educación e información.* Todas las personas, sin discriminación, tienen derecho a la educación e información de manera general y a la educación integral en sexualidad, así como a la información necesaria y útil para ejercer plenamente su ciudadanía e igualdad en los dominios privados, públicos y políticos.
- *Derecho a elegir si casarse o no y a formar y planificar una familia, así como a decidir si tener o no hijos y cómo y cuándo tenerlos.* Todas las personas tienen derecho a elegir si casarse o no hacerlo, si formar y planificar una familia o no hacerlo, cuándo tener hijos y a decidir el número y espaciamiento de sus hijos de manera responsable y libre, dentro de un ambiente en el cual las leyes y políticas reconozcan la diversidad de las formas familiares, incluyendo aquellas no definidas por ascendencia o matrimonio.
- *Derecho a la rendición de cuentas y reparación de daños.* Todas las personas tienen derecho a medidas efectivas, adecuadas, accesibles y apropiadas de tipo educativo, legislativo, judicial y de otros tipos para asegurar y exigir que quienes tengan el deber de garantizar los derechos sexuales sean plenamente responsabilizados de hacerlos cumplir. Esto incluye la capacidad de monitorear la implementación de los derechos sexuales y de tener acceso a remedios por violaciones a los derechos sexuales, incluyendo el acceso a una reparación de daños completa a través de la restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción, garantía de no reincidencia y cualquier otro medio.

#### 1. *Requisitos de participación:*

- a. Estudiante activo del nivel técnico – superior de publicidad, comunicación visual/digital, diseño gráfico

#### 2. *Detalles de la campaña*

La campaña de comunicación contemplará el diseño de material impreso y para redes sociales.

La campaña deberá presentar los siguientes diseños:

1. Banner 24 x 60 pulgadas
2. 6 banners relativos a varios puntos de los temas contemplados para el concurso, para su uso en redes sociales

3. Carpeta 9 pulgadas de ancho x 12 pulgadas de alto, cerrado, abierto 18 x 12 pulgadas, con bolsillo
4. Lapicero
5. Libreta
6. T-shirt
7. Calendario 2018
8. Otros recursos y materiales

Adicionalmente, un audiovisual video informativo alusivo a los temas de la campaña con una duración de **mínimo 30 segundos y máximo 60 segundos**.

### 3. *Propuesta:*

Los diseños serán originales e inéditos.

### 4. *Forma de entrega de la propuesta:*

- a. Deberá ser entregada en un CD o memoria USB con los insumos en formato JPG, PNG, y PDF cuando aplique. De igual modo, su versión en formato editable (Ai, Ps, Id).
- b. Deberá incluir un documento PDF que deberá contener el nombre, teléfono, e-mail y demás datos personales del autor o grupo de autores.

### 5. *Plazo de vigencia del concurso:*

El plazo para presentar los diseños comenzará el 20 de noviembre y finalizará el 20 de diciembre de 2017. Durante este período, los y las concursantes deberán remitir sus trabajos a la oficina central de Profamilia, ubicada en la calle Socorro Sánchez No. 160, Gazcue, Santo Domingo, donde firmará un documento de entrega de su propuesta como acuse de recibo.

### 6. *Jurado:*

El jurado encargado de valorar las propuestas será anónimo.

#### *Miembros del jurado:*

Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como candidato al premio.

### 7. *Criterios de evaluación:*

- Se van a priorizar aquellos formatos novedosos conforme a las nuevas tecnologías de la información en el área del diseño.

- El lenguaje utilizado deberá ser claro y preciso, sin embargo, sugerimos que tenga relevancia cultural para la población meta de la campaña.
- El jurado evaluará tanto los elementos de los diseños, como el contenido de la campaña.

#### *8. Acuerdo del jurado:*

De entre todos los diseños presentados el jurado elegirá tres propuestas que serán las ganadoras de los premios. Si no se llegara a un acuerdo entre los miembros del jurado el concurso se declarará desierto.

El fallo del jurado se hará público a través de la página web, por correo electrónico y en las redes sociales de la institución.

#### *9. Dotación del premio:*

Profamilia otorgará los siguientes premios a las campañas ganadoras:

- Primer Lugar: 80 mil pesos dominicanos
- Segundo lugar: 45 mil pesos dominicanos
- Tercer lugar: 25 mil pesos

#### *10. Propiedad intelectual:*

Tanto la campaña premiada como las propuestas presentadas quedarán en propiedad exclusiva y permanente de Profamilia, que tendrá completa libertad para utilizarlas total o parcialmente o para modificarlas en el momento y la forma en que lo considere necesario.

Por ello es requisito que las personas aplicantes, como condición necesaria para su participación, entreguen junto a su propuesta, una versión informática del logotipo hecho con la aplicación original con la que se diseñó.

#### *11. Publicación:*

La documentación relativa al trabajo premiado quedará en poder de Profamilia, que podrá hacer libre uso de la misma reservándose el derecho de publicación y difusión de los trabajos presentados, citando a su autor o autores, sin que ello devengue ningún derecho a los mismos.

La documentación presentada no será devuelta.

#### *12. Sugerencias para documentación de referencia, solicitarla vía redes sociales*